

Expediente: **54/24**

Carátula: **NIEVA PAMELA ARACELI C/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222379424 - **FABIAN, SARA YENIFER-DEMANDADO**

90000000000 - **GONZALEZ, MARIA ELVIRA-DEMANDADO**

90000000000 - **FABIAN, ELIO LIONEL-DEMANDADO**

90000000000 - **FABIAN, ROBERTO ALONSO-DEMANDADO**

20341868050 - **NIEVA, PAMELA ARACELI-ACTOR/A**

90000000000 - **COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 54/24



H3080094906

AUTOS: NIEVA PAMELA ARACELI c/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°54/24.-

AUDIENCIA

En la ciudad de Monteros, a los 16 dias de abril de 2025, siendo hs. 08: 43 se celebra -mediante video-llamada a través de la plataforma virtual denominada “ZOOM”- la audiencia prevista en los presentes autos caratulados: **“NIEVA PAMELA ARACELI c/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL s/ ACCIONES POSESORIAS”**, a la que comparecen de manera remota por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: la parte actora, la Sra. Nieva Pamela Araceli con su letrado patrocinante, el Dr. Velez Navarro Luis Fernando, se encuentran también presentes los demandados Fabian Roberto Alonso, Fabian Saira Yenifer, María Elvira González y Fabián Elio Lionel con su letrado patrocinante, el Dr. Nuñez Flavio Alberto; y el Cacique de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, Sr. Miguel Flores. Todos citados para la presente audiencia.

Toma la palabra S.S. quien da por iniciada la presente audiencia.

En este acto se procede a exhibir a las partes el Acta N° 22 de fecha 13/10/2022, de la que surge que habría existido un acuerdo suscripto entre las partes intervinientes en el presente proceso, celebrado en el ámbito comunitario de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial, km 112, Ampimpa, Amaicha del Valle, Tucumán.

Se hace presente el Sr. Mario Enrique Moya, en su carácter de Secretario de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, quien procede a dar lectura al contenido del acta mencionada.

La Sra. Jueza concede el uso de la palabra a la Sra. Nieva, le exhibe el acta N° 22 de fecha 13/10/2022 y le consulta al respecto. La Sra. Nieva reconoce que la firma inserta en dicha acta le

pertenece.

A continuación, toma la palabra el Dr. Vélez Navarro, quien realiza manifestaciones en relación al acta y al contenido del presente proceso. Se deja constancia de que todas sus manifestaciones, fundamentos y aclaraciones constan íntegramente en la videograbación del presente acto, la cual será adjuntada a la presente.

Asimismo, toma la palabra el Sr. Miguel Flores, quien también realiza manifestaciones que constan en la videograbación.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Dr. Núñez, junto a sus representados, quienes manifiestan y reconocen el contenido del Acta N° 22 de fecha 13/10/2022. Del mismo modo, efectúan manifestaciones adicionales que también constan en la videograbación del presente acto.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Jueza y atento al reconocimiento del acuerdo por la actora, considero que corresponde previo a todo trámite: **Pasar** los autos a resolver la proponibilidad de la demandada, conforme lo dispuesto en el art. 421 CPCCT.

No siendo para más, se cierra el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S.S. digitalmente por ante mí, de lo que doy fe. -

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.